

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** En Corrientes, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. CARLOS RUBIN, los señores Ministros, Dres. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, JUAN CARLOS CODELLO, FERNANDO AUGUSTO NIZ Y ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo Autorizante, Dr. ROBERTO HUGO SÁNCHEZ, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

### **ACORDARON**

[...]

QUINTO: Visto: El Expte. C-720-10; La necesidad de cubrir cargos en el Cuerpo del Servicio Social Forense; SE RESUELVE: 1) Llamar a Concurso de títulos, antecedentes, test psicolaboral y entrevista, bajo las condiciones establecidas en la Ley N° 4585, Reglamento aprobado Acdo. N° 10/10, pto. 14° (Régimen del CSSF ) y Régimen de Concursos (Acdo. N° 22/09, pto. 14° y modif. Acdo. N° 38/09, pto. 14°), para cubrir tentativamente seis (6) cargos de Asistente Social (Clase Escalafonaria 115) distribuidos de la siguiente manera: Goya, Mercedes, Monte Caseros, Santo Tomé, Esquina y Gobernador Virasoro, un (1) cargo en cada lugar.

2) Requisitos para acceder al Concurso:

- a) Ser ciudadano argentino en ejercicio.
- b) Tener veinticinco (25) años de edad.
- c) Poseer título de Asistente Social expedido por Universidad Nacional, Provincial o Privada y/o Institutos Terciarios reconocidos, cuyos planes de estudio aseguren una formación teórico-práctica no menor de cuatro (4) años
- d) Los profesionales extranjeros deberán revalidar su diploma ante las universidades nacionales o provinciales.
- e) Tener cinco (5) años en el ejercicio de la profesión a contar desde la fecha de inscripción en el Organismo a cargo del control de la matrícula.
- f) Tener dos (2) años de residencia inmediata en la Provincia, para los que no son naturales de ella.
- g) No haber sido exonerado o declarado cesante por razones disciplinarias en cualquiera de los Poderes Nacionales, Provinciales o Municipales;
- h) No tener condena o auto de procesamiento firme por delito doloso u otro que por su naturaleza impida su ingreso al Poder Judicial, extremo que deberá acreditar al tiempo de una eventual designación;
- i) No estar excluido de la matrícula profesional por el Organismo competente.
- j) No ser fallido o concursado civil sin haber obtenido su rehabilitación.
- k) Demás requisitos establecidos en el Régimen de Concursos (Art. 6°).

3) Inscripción: Se efectuará a través de la página web del Poder Judicial: [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar) a partir de las 0:00 hs. del día 12 hasta las 24 hs. del día 30 de septiembre de 2011.

4) De la presentación de documentos: En la fecha que se dará a conocer luego de finalizado el plazo de inscripción y que se publicará en la página web del Poder Judicial: [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar). La presentación podrá efectuarse personalmente o por persona // autorizada o por correo; en este último caso se considerará presentada en la fecha de imposición de la oficina de correos o agencia postal habilitada, con: a) Nota dirigida al Sr. Presidente del Superior Tribunal con datos personales y domicilio, b) Fotocopia del título de Asistente Social autenticado por Escribano Público, c) Fotocopia de la 1° y 2° hoja del Documento Nacional de Identidad; d) Currículum Vitae en copia simple, sin perjuicio de ser requerido el original si fuera necesario, con los antecedentes y documentación que el aspirante considere pertinente a los fines del concurso; e) Comprobante de inscripción emitido por el Sistema, firmado en original. f) Declaración jurada sobre la veracidad de la información proporcionada en el Currículum Vitae y con respecto a los incisos g), h), i) y j) del punto 2) precedente.

5) Confección Lista de Inscripción: Dentro de las 72:00 hs. de vencido el cronograma de presentación de los documentos, la que se publicará en la página web del Poder Judicial.

6) Entrevista y Test Psico-Laboral: En fecha que se dará a conocer oportunamente. En esta etapa se evaluarán la idoneidad psicofísica del aspirante y las motivaciones para acceder al cargo, forma en que desarrollará eventualmente la función, valores éticos y cualquier otra información que los miembros del órgano evaluador entiendan conveniente requerir. Puntaje mínimo para aprobar la entrevista: 70 puntos.

7) Títulos y Antecedentes:

a) Puntaje: Se evaluarán de 0 a 100 puntos.

b) Pautas para la evaluación:

b.1. Actividad profesional: hasta 70 puntos.

b.1.1. Libre ejercicio de la profesión: Comprende el ejercicio privado de la profesión y/o el desempeño de funciones públicas en el campo social no incluida en la función judicial. Se considerarán los períodos de desarrollo efectivo de la labor profesional vinculada con la especialidad propia del cargo a cubrir, debidamente acreditada.

b.1.2. Ejercicio de la función judicial: Se tendrán en cuenta las funciones desempeñadas en la especialidad a cubrir, así como la continuidad y permanencia en ellas.

b. 2. Actividad académica: hasta 30 puntos.

Se tendrá en cuenta el ejercicio de la docencia propia del cargo que se concurra, cursos de especialización, participación en jornadas, congresos, eventos, etc. que hagan a la actividad curricular y publicaciones científicas de la especialidad.

8) Publicidad: La convocatoria se dará a conocer al menos durante un día en un diario de tirada provincial y en la página web del Poder Judicial: [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar)

[...]